

## BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS

Hay que saludar con alborozo la aparición de una obra como la del P. Luis Izaga: *Elementos de Derecho Político*.—Barcelona, 1952 (Ediciones Bosch. 2 tomos, 682 y 457 págs., 250 ptas.). Obra orientadora por excelencia, llega en el momento preciso en que la luz es más necesaria. Obra también de madurez, sus orientaciones y criterios distan tanto de la novedad de última hora, admitida en lo que pueda tener de cierto y no de improvisado o contingente, como del estancamiento en teorías y doctrinas de otros tiempos cuando tienen más de antiguas que de clásicas.

Largos años de enseñanza consciente han preparado al autor para acometer la tarea que ha llegado a realizar con éxito. Dar a estudiantes y estudiosos del Derecho Político un manual claro, completo, moderno, ponderado y jugoso de una de las materias jurídicas que más huellas dejan en el ánimo y en la voluntad de los que pasan por las aulas de las Facultades de Derecho.

Los problemas del Estado y del Poder, lo mismo si se estudian en su estructura y naturaleza de un modo ontológico, como si examinaran a través de su actuar, son problemas vitales con influencia siempre actuante en la posterior conducta humana. Y no hay que olvidar que el puesto que, en general, ocupan en la sociedad los que cursan estos estudios es predominantemente puesto de dirección, de mando.

La sistemática de la obra es la siguiente: un capítulo preliminar en el que se estudia el concepto de Derecho Político y cinco Libros, tres de ellos desarrollados en el tomo I, y el IV y V, en el segundo. Trata el Libro primero del Estado: su origen, elementos y naturaleza, y se desarrolla en siete capítulos, en dos de los cuales se estudian la autoridad y la soberanía. Los fines del Estado llenan el Libro se-

gundo, compuesto de cinco capítulos, dedicándose el cuarto al estudio del Estado totalitario. En el Libro tercero se ocupa el autor de las funciones del Estado, dividiéndolo en cuatro secciones: la primera trata, en siete capítulos, de la función representativa; la segunda, de la legislativa, con ocho capítulos; la tercera, en tres capítulos, de la función ejecutiva, y la cuarta, de la judicial, en otros tres. El Libro cuarto, con el que se inicia el volumen segundo, se destina al estudio de las formas de Gobierno y de Estado, cuya exposición llena once capítulos. Y, por último, el Libro quinto se ocupa, en otros once capítulos, de los derechos del hombre y sus garantías. En forma de apéndice se incluyen el texto de las leyes fundamentales del Estado español; Fuero de los españoles; Fuero del Trabajo; Ley constitutiva de las Cortes; Ley de Sucesión de la Jefatura del Estado; Ley del Referéndum, y Reglamento del Consejo del Reino.

Como se observará, no hay lagunas voluntarias en este empeño. Todos los problemas y materias de la asignatura están aquí recogidos y tratados. Y el modo de hacerlo es un mérito más que añadir a los que por otras causas reúne esta obra singular.

El P. Izaga domina la materia, y como la domina no necesita apelar a oscuridades de vocabulario para encubrir con ellos la inseguridad o ausencia de sus conocimientos. Es claro y sencillo en la exposición porque ha penetrado, como ahora se dice, en la "quididad" de las cosas, y quiere llevar hasta ella a sus lectores.

La bibliografía que utiliza llega hasta nuestros días. Esfuerzo enorme que revela la curiosidad y el interés del autor por estar al corriente de lo nuevo, y la flexibilidad de su espíritu.

Hay en Derecho Político, nadie lo podría negar, materias opinables, y en éstas cabe disentir de los juicios del P. Izaga, aunque generalmente se fundan sobre principios muy sólidos, entre los cuales ocupan buen lugar nuestros tratadistas clásicos. Pero no quita ningún mérito a obra de tan grandes vuelos como la presente.

El autor seguramente no se sentirá herido por la crítica de tal o cual punto concreto. Si se mejora la doctrina, él ha proporcionado la ocasión de hacerlo y será el primero en sentir satisfacción por ello.

Como lectores atentos de su obra podríamos señalar algunos errores y lagunas advertidas por nosotros. Vayan como muestras estos: en la página 304 del primer tomo se indica que "contra los errores del régimen liberal y sus naturales derivaciones se desató violenta la reacción social corporativista, provocada por la misma libertad". Nos parece que quizá no sea del todo exacto identificar la reacción antiliberal de principios del XIX con el corporativismo. Este se inicia algo más tarde, en su último tercio, al menos como doctrina sistemática, precedido, sin duda, de una etapa asociacionista que constituye su base, pero sin que pueda confundirse con él. Encontramos

también insuficientemente tratada la teoría de la "institución" de gran relíve y transcendencia en nuestros días, así como el predominio de la literatura italiana como fuente de conocimiento del Derecho político alemán. Finalmente, echamos en falta el índice analítico de materias, al que tan acostumbrados estamos por su evidente utilidad. Pero éstos y los demás reparos que se podrían hacer no alcanzan el rango de los elogios que con justicia se han de dedicar a una obra como la presente, ni empañan sus grandes méritos.

Es de desear que haya muchos lectores de la misma y que sus doctrinas pasen a ser criterios de actuación, de los que sólo bienes pueden esperarse.

ANGEL TORRES CALVO

